Bogotá D.C. 15 de julio de 2025

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso: ***IC-070-2025: "SUMINISTRO DE KIT BUCAL PARA LA HIGIENE ORAL Y MANTENER UNA SALUD DENTAL ÓPTIMA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 404 DE 2024 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO".***

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	ESTATEX S.A.S.
NIT:	901.861.161-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Duvan Felipe Camacho Ramírez
DIRECCIÓN:	Carrera 126 130 65 Casa 71 Etapa Ii
CORREO ELECTRÓNICO:	licitacionesestatessas@gmail.com
NUMERO TELEFÓNICO:	3204048481

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	Materiales y suministros AUX
CDP No:	810
FECHA DEL CDP:	06 de junio de 2025

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
1	KIT DE SALUD BUCAL-PERSONA MAYOR Total 105 personas	UNIDAD	A demanda	• Una (1) crema dental de 100 ml (cm3), con flúor de mínimo 1000 ppm y máximo 1.450 ppm. • Un (1) cepillo dental específico para cada edad y tipo de dentición, con mango de fácil agarre y limpieza; cuello delgado que permita llegar fácilmente a zonas posteriores Una (1) seda dental con cera, por 400 metros. • Un enjuague bucal con protección avanzada 100 ml • Un estuche tipo neceser, de 22 cm de largo, 12 cm de ancho, y 9 cm de alto; marcado con logos institucionales aprobados por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.	$57.000,00	$10.830,00	$67.830,00

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
				• Un vaso pastico de 7 oz aproximadamente con logos institucionales • Una toalla de manos de 30x30 cm			

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Siete millones cientos veintidós mil ciento cincuenta pesos M/CTE ($7.122.150)
FORMA DE PAGO:	Noventa (90) días
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (08) meses

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE:	Ingrid Paola Lozano Torres
CARGO:	Directora de Gestión del Riesgo
CORREO ELECTRÓNICO:	direccion gestiondelriesgo@subrednorte.gov.co
NUMERO DE CONTACTO	3174224072

5. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Del cumplimiento del contrato	10 % del monto del contrato.	Plazo máximo previsto para la aceptación del contrato o suscripción del contrato y cuatro (04) meses.
De calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % del monto del contrato.	Plazo máximo previsto para la aceptación del contrato o suscripción del contrato y cuatro (04) meses.

Nota: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en el proceso de contratación.
b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
c) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
d) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.

e) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
f) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación
g) Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
h) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
i) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
j) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
k) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
l) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Suministrar los servicios propios del objeto del contrato a suscribir, en la cantidad, calidad, horario y especificaciones técnicas ofertadas dentro de los plazos previstos y en las condiciones acordadas con el supervisor.
b) Mantener los precios durante la ejecución del contrato.
c) Cumplir con los horarios establecidos de acuerdo cronograma de actividades y las cantidades solicitadas para cada actividad.
d) Atender de manera oportuna todos los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
e) El contratista se hace responsable de todos los elementos y materiales incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte de la entidad. La pérdida o daño de cualquier elemento será plena responsabilidad del contratista, durante el transporte y descargue hasta la entrega final.
f) Los kits de salud bucal. deben ser entregados completos en los lugares dispuestos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, a través del supervisor del contrato.
g) El contratista se hará responsable de cualquier daño o perjuicio a la salud que se ocasione por el mal estado de los elementos de los kits de salud bucal.
h) Todos los kits salud bucal a suministrar en el desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de protección contra el deterioro y cumplir con las demás exigencias adicionales que se hagan en cuanto al empaque de los mismos.
i) En caso de que alguno de los kits salud bucal. se encuentre incompleto o en mal estado, el contratista deberá reemplazar el elemento averiado o en su defecto la totalidad del kit, sin costo adicional para la Subred Norte E.S.E, y deberá reemplazarlo dentro de las 24 horas siguientes al reporte de la falta.
j) El oferente debe presentar un kit salud bucal de muestra que cumpla con los criterios técnicos establecidos, el cual debe ser aprobado por el apoyo a la supervisión y contratante.

k) El oferente deberá certificar que los productos especificados en la descripción técnica del bien o servicio a contratar cumplan con las normas técnicas de calidad nacional vigentes y ser de marcas autorizadas y reconocidas en el mercado.

l) El oferente deberá presentar como mínimo dos (2) fotos del kit para persona mayor.

m) Deberá allegar copia del registro INVIMA legal y vigente de los productos que conforman los kits señalados en la descripción del presente estudio, en el caso de que aplique.

n) El oferente deberá presentar certificación expedida por el represente legal del oferente, mediante el cual garantiza calidad, cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para el almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de elementos de salud oral.

o) Las demás que se deriven de la ejecución del contrato.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Director Contratación	Ana Tatiana Quintana Torres	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	Cindy Elizabeth Rojas Neira	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	Diana Mayerly Moreno López	